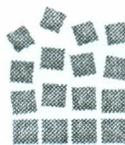




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

VISTO:

Que el 26 de junio de corriente año vencieron las designaciones de los profesionales que conforman el equipo docente de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, conforme surge de las Res. 403/11 y 377/13 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura mencionada fue creada por requerimiento de la CONEAU y como una de las condiciones para que esta Facultad acceda a la acreditación;

Que es conveniente y necesario disponer la asignación de funciones equivalentes a los cargos de Profesores Asociados de las Sras. Profesoras Dras. Mabel N. Brunotto y Lila S. Cornejo, quienes vienen desempeñando dichas funciones desde la creación de la asignatura;

Que, de la misma manera, es necesario prorrogar las asignaciones de las funciones a los cargos de Profesores Asistentes a quienes venían desempeñándolas; y asignar funciones a quienes se incorporan al equipo docente de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud;

Que hasta tanto se cuente con cargos docentes financiados, es necesario encargar esas funciones como cargas anexas a sus funciones docentes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que las Sras. Profesoras Doctoras Mabel Noemí Brunotto y Lila Susana Cornejo desempeñen funciones equivalentes a cargos de Profesoras Asociadas en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, a partir del día 27 de junio de 2014 y hasta el 26 de junio de 2017.

ARTICULO 2º: Disponer que los Profesionales que se mencionan a continuación desempeñen funciones equivalentes a cargos de Profesores Asistentes en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, a partir del día 27 de junio de 2014 y hasta el 26 de junio de 2017.

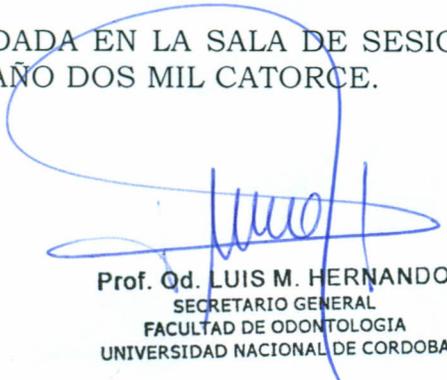
- Dra. Alejandra Bono
- Od. Liliana Elena Bregains
- Dra. Inés Adriana Cismondi
- Od. Pablo Alejandro Fontanetti
- Dra. Catalina Melchora Francia
- Dr. Pablo Cristian Gigena
- Dr. Mario Sezin
- Dr. Gerardo Raúl Theiler
- Dra. Dora Martínez
- Od. Graciela Marta Robledo
- Dra. Biol. Ana María Zárate
- Biol. Natalia Edith Aguero

ARTICULO 3º: Disponer que los docentes mencionados en el artículo 1º y 2º desempeñarán sus funciones en la asignatura mencionada como carga anexa a sus respectivos cargos docentes y sin que signifique un futuro reconocimiento presupuestario de las funciones desempeñadas.

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que las funciones quedarán sin efecto cuando se cuente con partida presupuestaria de cargos docentes y se efectivicen las designaciones por concurso.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 169
MR/es